



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 12 -2025-GRA/GRS/GR/OAL

-1-



VISTO:

La RESOLUCIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 028-2024-GRA/ORH, RESOLUCIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 237-2024-GRA/ORH, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 113-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 594-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 558-2024/OGRH, RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 557-2024/OGRH y el INFORME LEGAL N° 003-2025-GRA/GRS/GR-OAL con número de registro 7846218 y los actuados con el Expediente N° 4654525.

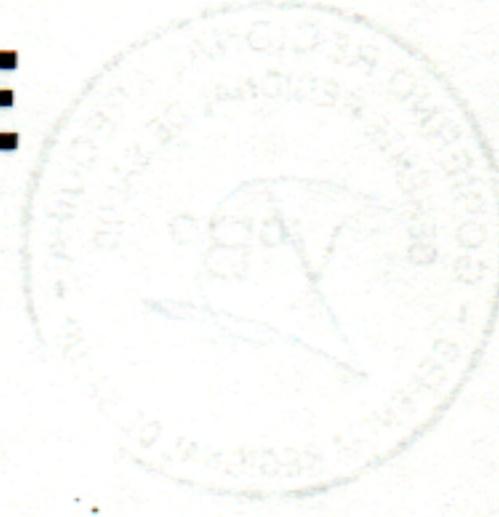
CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 028-2024-GRA/ORH de fecha 19/01/24 y RESOLUCIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 237-2024-GRA/ORH de fecha 24/05/24, se designa a Janeth Mariela Medina Arias y Helard Jesús Cárdenas Castro como Jefe de Oficina de Economía y Jefe de Oficina de Estadística e Informática respectivamente.

Que, luego mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 113-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 06/02/24 se otorga licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Janeth Mariela Medina Arias desde el 24 de enero hasta 22 de abril del 2024 (90) días; luego con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 594-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 28/06/24 se otorga licencia sin goce de remuneraciones al servidor Helard Jesús Cárdenas Castro desde el 01 de junio hasta 29 de agosto del 2024 (90) días.

Que, mediante RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 558-2024/OGRH de fecha 19/12/24 se da por concluida la designación de funciones de Helard Jesús Cárdenas Castro como Jefe de Oficina Estadística e Informática; así mismo con RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 557-2024/OGRH de fecha 19/12/24 se da por concluida la designación de funciones de Janeth Mariela Medina Arias como Jefe de Oficina de Economía.

Que, Conforme se tiene de los antecedentes los servidores mencionados que esta contratados bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, han sido designado en los cargos de confianza como Jefes de Oficina de Economía y Estadística e Informática, a consecuencia de ello se les ha otorgado licencias sin goce de remuneraciones por noventa días; sin embargo se tiene que luego de haber concluido las licencias, han continuado ejerciendo los cargos de confianza como Jefes de Oficina y percibiendo sus remuneraciones como servidores del régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios Indeterminado, siendo que las resoluciones de cesen son emitidos con posterioridad al vencimiento de las licencias sin goce de remuneraciones.



Que, en caso de la servidora Janeth Mariela Medina Arias ante su designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía, se ha desempeñado bajo el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS CONFIANZA N° 023-2024-GERESA, siendo contratada en esta modalidad con una duración de **24 de enero hasta el 22 de abril del 2024**; siendo ello así a partir 23 de abril del 2023, correspondía emitir el cese de designación ello teniendo en cuenta que a esa fecha había concluido la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 113-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, sin embargo ha venido ejerciendo las funciones de Jefatura de la Oficina de Economía, pese a que la entidad tampoco ha ampliado la licencia sin goce de remuneración ni mucho menos ha extendido la vigencia del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS CONFIANZA N° 023-2024-GERESA, situación de hecho que debe ser materia de regularización.



Que, respecto al servidor Helard Jesús Cárdenas Castro ante su designación en el cargo de Jefa de la Oficina Estadística e informática, se ha desempeñado bajo el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS CONFIANZA N° 027-2024-GERESA, siendo contratada en esta modalidad con una duración de **01 de junio hasta el 29 de agosto del 2024**; siendo ello así partir 29 de agosto del 2024, correspondía emitir el cese de designación ello teniendo en cuenta que a esa fecha había concluido la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 594-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH, sin embargo ha venido ejerciendo las funciones de Jefatura de la Estadística e informática, pese a que la entidad tampoco ha ampliado la licencia sin goce de remuneración ni mucho menos ha extendido la vigencia del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS CONFIANZA N° 027-2024-GERESA, situación de hecho que debe ser materia de regularización.



Que, de lo expuesto queda claro que la servidora Janeth Mariela Medina Arias tenía otorgado su licencia sin goce de remuneraciones únicamente por 90 días, periodo en el cual se le ha designado en el cargo de confianza, concluido dicha licencia correspondía emitir el acto resolutivo de cese de designación, siendo que recién mediante RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 557-2024/OGRH de fecha 19/12/24 se formaliza el cese de designación por renuncia, en esa medida es necesario regularizar mediante encargatura en el periodo el **23 de abril hasta 19 diciembre del 2024**.

Que, del mismo modo esta determinado que el servidor Helard Jesús Cárdenas Castro tenía otorgado su licencia sin goce de remuneraciones únicamente por 90 días, periodo en el cual se le ha designado en el cargo de confianza, concluido dicha licencia correspondía emitir el acto resolutivo de cese de designación, siendo que recién mediante RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS N° 558-2024/OGRH de fecha 19/12/24 se formaliza el cese de designación, en esa medida es necesario regularizar mediante encargatura en el periodo el **01 de junio hasta 19 diciembre del 2024**.

Que, el Art. 82 del DS N° 005-90-PCM señala que, *el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal*; por otro lado, según los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC y N° 099-2015- SERVIR/GPGSC, el SERVIR ha indicado que, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad. Por otro lado, según la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP el encargo de puesto es *la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante*.

Que, el Art. 17.1 del DS N° 004-209-JUS señala que, *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la*



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 72 -2025-GRA/GRS/GR/OAL

-3-

eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en consecuencia, resulta procedente emitir acto resolutivo regularizando con eficacia anticipada las encargaturas de puesto de la Jefatura de la Oficina de Economía y Oficina de Estadística e Informática por las consideraciones expuestas

Estando a las consideraciones expuestas y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REGULARIZAR DE OFICIO LA ENCARGATURA en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía a LIC. JANETH MARIELA MEDINA ARIAS, con eficacia desde el 23 de abril al 19 de diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- REGULARIZAR DE OFICIO LA ENCARGATURA en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática a ING HELAR JESÚS CÁRDENAS CASTRO, con eficacia desde el 30 de agosto al 19 de diciembre del 2024.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los servidores mencionados y a la Oficina de Ejecutiva de Recursos Humanos.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTITRES (23) Días del Mes de ENERO del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063